FUNDAMENTOS

Las denuncias y allanamientos que detectaron condiciones de semiesclavitud y tráfico de personas en zonas rurales pusieron en evidencia ese sistema de explotación laboral.

"El estado de los obreros en el ingenio es mísero y desastroso, la explotación inicua y el trabajo brutal. (...) He visto en todo el interior la explotación. (...) El trabajo de la mujer y del niño se explotan con igual intensidad en Cuyo que en el resto de la República, y acaso más en la época de cosecha." Fechada el 30 de abril de 1904, escrita por Juan Bialet Massé, la frase pertenece al histórico Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas, señalado como el primer ejemplar de la situación de los trabajadores del país. A 107 años de aquella investigación, en el campo argentino se repiten las escenas de explotación laboral, jornadas de trabajo de hasta 16 horas, pagas mínimas, ausencia de día de descanso, amenazas y maltratos, alimentación escasa, personas obligadas de vivir en taperas o bajo plásticos. Organizaciones campesinas, ONG y académicos coinciden: el trabajo rural en situaciones de explotación está presente en todas las latitudes de la Argentina y es una práctica generalizada.

"Los cosechadores son llevados en camiones a las fincas como vacas. Y en muchos casos los trabajadores golondrina están en carpas tipo circo donde duermen todos amontonados, cocinan con fuego al aire libre, sin luz y el agua se la venden. Acá los calores son mortales, lo que le agrega un condimento extra. Los baños no existen. La paga es un miseria, sólo para sobrevivir", explica Diego Montón, de la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra (UST), organización que practica el trabajo cooperativo, alimentos libres de agroquímicos y el comercio justo.

"Siempre nos explotaron, trabajamos hasta 16 horas. Pero ya era mucho. Nos animamos y dijimos basta. Nos costó amenazas, golpes y la muerte de un compañero. El sindicato y el gobierno nos dejaron solos, pero salimos adelante", relata Fabián Bravo, presidente de la Cooperativa Irigoyen e integrante del flamante Sindicato de Trabajadores del Ajo y afines (Sitraaj).

En caso de la Provincia de Río Negro la cosecha tiene tradición de mano de obra temporaria. La gran mayoría de trabajadores llega desde el norte del país. Incluso el gobierno tucumano tiene un convenio con Río Negro para "facilitar" los jornaleros. Desde la Dirección de Programas Especiales de la Secretaría de Trabajo de Tucumán se pagan los

micros que trasladan aproximadamente a 16 mil trabajadores, de un total de 25 mil que –según cifras oficiales– migran por temporada. La primera quincena de enero los envían a Río Negro (unas once mil personas). El resto migra a Mendoza, San Juan y La Rioja. "Todos en blanco", se apuran a aclarar en las gacetillas oficiales, donde se reconoce que se moviliza a familias enteras.

El gobierno nacional asegura que, en el campo, el "trabajo no registrado" es del 50 por ciento, en base al Censo Nacional de 2001, la Encuesta Permanente de Hogares de 2010 y el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA, donde figuran registrados 400 mil trabajadores rurales). En Río Negro, las denuncias se repiten cada año. En enero de 2010, los diarios provinciales volvieron a poner (como todos los años en época de cosecha) las denuncias. Cientos de trabajadores estaban hacinados en un galpón de la localidad de Lamarque. Les habían ofrecido 81 pesos por día y vivienda. En cambio le daban 30 pesos y un tinglado superpoblado. La mitad de los trabajadores dormía sobre el piso. Si alguien reclamaba, en el predio había policías de la provincia que amenazaban con reprimir. En diciembre volvieron a repetirse las denuncias, en la localidad de Choele Choel. Los trabajadores no podían salir de las chacras y sólo podían pedir ayuda por mensaje de texto. Se repetían las condiciones de trabajo y alojamiento, les pagaban menos de lo pautado y cobraban los alimentos a precios altos.

Guillermo Neiman es sociólogo, investigador del Conicet y coordinador académico de la maestría en estudios sociales agrarios de Flacso. "La cadena de complicidades incluye a los empresarios, intermediarios, sindicatos y hasta a veces el propio Estado", resume. Afirma que el "trabajo precario" rural es tan histórico como generalizado, y cuestiona a los empresarios agrarios: "Por el nivel de rentabilidad del agro actual no se entiende que sigan manteniendo el trabajo precario. No se justifica de ninguna manera, desde una lógica de rentabilidad, que los salarios sean tan bajos y que permanezca el trabajo en negro".

También es de considerar que para el campo no hay estadísticas actualizadas. Reconoce que deben manejarse con el entrecruce del Censo Nacional 2001 y el Censo Agropecuario de 2002, que es contestado por los patrones, no por los trabajadores. La Encuesta Permanente de Hogares se realiza en ciudades, por lo cual vuelve a quedar afuera el sector rural. "Hay personas que no quieren que se conozca la realidad rural, donde no hay dudas de que la pobreza y la desocupación son superiores a la publicitada, que siempre es una proyección de lo urbano", afirma.

Es de esta manera y en torno a los datos antes vertidos es que el Senado de la Nación aprobó ayer y giró a Diputados un nuevo régimen previsional diferencial para los trabajadores del campo, incluyendo a los que realicen cualquier tarea de índole agropecuaria.

La iniciativa de la senadora por Entre Rios Blanca Osuna establece que los trabajadores del ámbito rural podrán jubilarse a los 57 años, sin distinción de sexo, y con 25 años de aportes. También remarca que cuando se hubieran "desempeñado tareas específicas de la actividad agropecuaria y alternadamente otras de distinta naturaleza, a los fines de determinar los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada clase de tareas o actividades".

Con respecto al proyecto de jubilación para el sector rural, Osuna expresó que "con esta sanción se busca producir una mejora efectiva en las condiciones de vida de los trabajadores agrarios". Recordó también que el mismo lo presentó el año pasado tuvo como base el proyecto enviado a la Cámara de Diputados por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el que se establecía un nuevo régimen de trabajo integral para el trabajador agrario.

Osuna destacó "que se está dando un paso sustantivo en la protección de los derechos previsionales de este colectivo de trabajadores que se encuentran en una situación de gran desprotección".

El tercer artículo del proyecto fija una contribución patronal adicional a la establecida en el Sistema Integrado Previsional Argentino, a cargo de los empleadores, a aplicarse sobre la remuneración de los trabajadores comprendidos en el presente régimen. Esa contribución patronal adicional será de tres puntos porcentuales a partir de la vigencia de esta ley, excluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Además, remarca que "por vía reglamentaria, y como opción para el trabajador, se podrán reconocer los servicios rurales" prestados con anterioridad a la vigencia de esta norma "a través del establecimiento de nuevos medios probatorios y sujeto a un cargo por los aportes omitidos, el que será descontado en cuotas mensuales del haber obtenido al amparo de este régimen provisional".

Es de considerar que este proyecto se encuadra dentro de las políticas que desde el 2003 viene realizando el Gobierno Nacional y que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones socioeconomicas de los sectores mas postergados.

Estas se referencian en la reimplantaron las leyes laborales que amparan a los trabajadores, derogándose la reforma laboral flexibilizadora. La sanción de numerosos convenios colectivos, que se llevaron a cabo mas de 2000 convenciones paritarias entre patrones y trabajadores. Que en 2003 volvió a reunirse al Consejo del Salario, luego de 14 años. También es de considerar que el Salario mínimo vital y móvil, que ascendía a $360 en el 2003, se elevó sucesivamente hasta alcanzar los $1840 en el 2011, superior en un 900%. La implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo que permitió reducir el trabajo informal un 15,32% entre mayo de 2003 y el primer semestre de 2010. El total de trabajadores informales pasó del 49,9% en el 2003, al 34,6% en el año actual. En el 2003 el Ministerio de Trabajo tenía solo 40 inspectores para controlar el empleo no registrado en todo el país, hoy se llega a 500 agentes y se coordinan acciones con el Anses y la SRT. Las Asignaciones familiares, desde el 2003, aumentaron un 550% por ciento. La supresión del ruinoso sistema de capitalización previsional, poniéndose fin al escandaloso negocio financiero de las AFJP con el aporte de los trabajadores, creándose el Sistema Integrado Previsional Argentino. La extensa política de inclusión y reparación previsional con más de 2.400.000 personas jubiladas por moratoria previsional; por ello el 41,2% del total de jubilados accedieron a ese derecho a partir de las moratorias creadas desde el año 2005. En dicho año, casi la mitad de las personas en edad de jubilarse no tenía acceso a un beneficio, por falta de años de servicios con aportes. El aumentó 18 veces del haber jubilatorio mínimo, que se incrementó en un 718% desde el año 2003. Con la sanción una ley de movilidad jubilatoria que calcula dos veces al año los aumentos para la totalidad de las jubilaciones, lográndose un incremento del 19,88% en el 2009 y un aumento del 26,49% en el 2010. En el período marzo 2009-marzo 2011 el aumento acumulado es del 78%. La Jubilación media creció un 238%, pasando de $342,60 en el año 2003, a los $ 1157,30 actuales. Por ello la mejora real del haber mínimo, hasta marzo del 2010, alcanzó el 64%.

Es así que las políticas tanto laborales, económicas y sociales que viene realizando el Gobierno Nacional se corresponden con este proyecto de ley que apunta al mejoramiento de las condiciones de un sector que produce una gran riqueza pero que no se reflejada en los trabajadores del sector que la componen.

Por ello:

Autora: Silvia Horne.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación la satisfacción por la aprobación con media sanción el proyecto de "Nuevo Régimen Previsional Diferencial para los Trabajadores del Campo".

Artículo 2°.- De forma.